

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONDENAR LA GESTIÓN DESARROLLADA POR LOS CONSEJEROS REGIONALISTAS RESPONSABLES DURANTE DÉCADAS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS E IMPULSAR UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0006]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0006, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a condenar la gestión desarrollada por los consejeros regionalistas responsables durante décadas de la Consejería de Obras Públicas e impulsar una comisión de investigación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de septiembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0006]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de febrero de 2023, la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional y la Agencia Tributaria, registraron la sede de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria por orden de un juzgado de Madrid, ante presuntas irregularidades en adjudicaciones en el servicio de mantenimiento de vías en la Dirección de Carreteras de ese departamento.

Asimismo, tanto la UDEF como la Agencia Tributaria, registraron varias empresas constructoras y de servicios localizadas en Cantabria y en Madrid. La Policía Nacional procedió a la detención de ocho personas, entre las que se encontraba el Jefe del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Por otra parte, son cuatro las empresas que están bajo sospecha e investigadas por esas presuntas irregularidades. Revisada la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la web de Transparencia del Gobierno de Cantabria, dichas sociedades tienen un volumen de negocio con el Ejecutivo cántabro por un importe de 70 millones de euros, sin tener en cuenta los contratos que han podido firmar con sociedades mercantiles públicas o fundaciones.

De los casi 700 contratos, el 80 % están vinculados a la Consejería de Obras Públicas y suponen una cifra superior a 56 millones de euros.

Es importante destacar que sólo 100 contratos de los publicados, tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como en la web de Transparencia del Gobierno de Cantabria y adjudicados a las empresas de la trama, son contratos de procedimiento abierto.



Muchos de estos contratos están salpicados por circunstancias muy llamativas durante su tramitación. Por ejemplo, nos encontramos con varios contratos en los que existen informes técnicos que cuestionan la veracidad de las ofertas presentadas por las licitadoras y cuyas conclusiones no son tenidas en cuenta por la mesa de contratación, que acaba proponiendo la adjudicación de los contratos a esas sociedades que presentan incongruencias o bajas temerarias no explicables, como es el caso del contrato “Defensa frente a avenidas del núcleo de Reinosa y Campoo de Enmedio”, en el que se expulsa a la empresa con mayor puntuación de la licitación por decisión de la mesa de contratación y se adjudica a una de las sociedades involucradas en la trama.

Además, existen licitaciones que son adjudicadas a empresas que no han quedado entre los primeros puestos de la oferta económica, pero que consiguen la resolución a favor del contrato por causas subjetivas de un técnico de la Consejería del Gobierno de Cantabria. Este ejemplo es visible en la licitación del “Acuerdo marco para la selección de empresas contratistas para el mantenimiento de pistas forestales en montes de utilidad pública de Cantabria”, en el que una de las empresas de la trama es la ganadora, a pesar de que no es la que mejor precio presenta, pero sí la que mayor valoración obtiene en un informe subjetivo.

También encontramos contratos para acondicionamientos de nuevas instalaciones públicas que superan el medio millón de euros de precio de licitación y que sólo consiguen un único ofertante (de una de las empresas implicadas en la trama) que es la que, evidentemente, consigue el contrato. Esto sucede, por ejemplo, en la licitación para el “Acondicionamiento de la sede del Servicio de Emergencias de Cantabria”.

Por otro lado, localizamos contratos en los cuales la diferencia económica entre dos licitadores es del 0,0044 %; algo muy llamativo, si tenemos en cuenta que son ofertas cercanas a los 100.000 euros. Este ejemplo sucede en el contrato de “Obra defensa en el Parque del Espadañal en Suances” en el que la oferta entre las dos empresas difiere en 4 euros; o también en el contrato de “Sustitución parcial de cubierta en el CEIP Mata Linares de San Vicente de la Barquera”, en el que compiten dos de las empresas implicadas en la trama y sus ofertas son prácticamente similares: 121.406,09 vs. 121.438,42 euros.

Es destacable como, en varias licitaciones, el adjudicatario renuncia al contrato (después de haber conseguido ofrecer la mejor oferta para la Administración) por causas desconocidas; y es una de las empresas salpicadas por la presunta trama corrupta la beneficiada al conseguir, por deserción de la primera, la adjudicación de la obra. Este caso nos lo encontramos en el contrato “Itinerarios Peatonales Beranga – Noja” en el que la empresa ganadora de la licitación renuncia a la obra a favor de otra de las empresas de la trama.

Otro ejemplo similar al anterior existe en el contrato para la “Reparación de terminales de autobuses en la zona occidental de Cantabria: Reinosa” en el que, a pesar de que existe un informe técnico que asegura que la baja temeraria de una de las licitadoras no queda justificada, la mesa de contratación sigue hacia delante con el proceso y no la expulsa. Es la propia empresa la que renuncia a seguir y la siguiente empresa en el ranking es, nuevamente, una de las implicadas en la trama, a pesar de que también presenta una oferta con presunta baja temeraria y el informe técnico indica que tampoco queda justificada dicha baja y, con todo, la mesa de contratación decide adjudicarle la obra.

Existen licitaciones en las que se concursa por lotes y, en las cuales, algunos pliegos permiten a una empresa ser la adjudicataria de todos ellos o bien solo del 50 % de los mismos. No hay un criterio claro. Sucede por ejemplo en los contratos de viabilidad invernal, en los que se concursa por lotes y una misma empresa puede ser la adjudicataria de todos ellos (una de las implicadas por supuesto).

Lo contrario también sucede, que una misma empresa no pueda ser la adjudicataria de todos los lotes, lo que encontramos en la licitación “Poda de arbolado en diversas carreteras dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Zonas centro, occidental, oriental y sur”, en la que una de las sociedades involucradas en la trama debe renunciar a la mitad de los lotes adjudicados.

Todos estos casos que hemos detallado se suceden en licitaciones abiertas. No nos es posible comprobarlo en contratos menores o tramitaciones de emergencia, pues no se detalla cómo se solicitan las ofertas y a qué sociedades, dada que la información publicada es de mínimos. Los ejemplos citados corresponden a todas las Consejerías regionalistas del Gobierno, no solo a la de Obras Públicas.

Se desconoce si la Administración solicita hasta 3 ofertas, como es recomendable, o en qué basa sus preceptos para la solicitud de precio a una u otra sociedad ya que no existe un procedimiento conocido para ello.

Lo que sí se puede afirmar es que las posibles irregularidades no se encuentran solo en los contratos pertenecientes a la Dirección General de Obras Públicas. Varios de los casos que llaman poderosamente la atención y que acabamos de señalar, están vinculados a otras Direcciones Generales de Consejerías dirigidas por el Partido Regionalista de Cantabria. Contratos que, al igual que sucede con los de Obras Públicas, firman y dan el visto bueno sus propios Consejeros.

Por todo ello, no resulta creíble que el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria en ese momento, José Luís Gochicoa, no tuviese conocimiento de lo que estaba aconteciendo en su propia Consejería puesto que era el responsable de la adjudicación de los contratos y su firma está plasmada en todos y cada uno de ellos.

Asimismo, los procedimientos irregulares detectados por los investigadores del caso y plasmados en el auto que se ha ido conociendo a través de los medios de comunicación, se repiten presuntamente en otras Consejerías del Gobierno de Cantabria y en contratos adjudicados a las empresas involucradas en la trama por parte de los miembros del Ejecutivo regionalista.

Parece ser que estas circunstancias derivan en una enorme falta de control por parte de la Administración Pública y siembran la duda sobre el conocimiento y la connivencia de los dirigentes del Ejecutivo cántabro con esta presunta trama corrupta.

Desde que se tuvo conocimiento del escándalo de corrupción que rodeaba a la Consejería de Obras Públicas del anterior gobierno Regional-Socialista, presidido por Miguel Ángel Revilla, poco se ha conocido de quién, cómo, cuándo, dónde y por qué se pudo permitir durante más de 16 años una trama de corrupción tan profunda en la Administración Regional de Cantabria.

Sin duda, los presuntos delitos sujetos a investigación judicial y que están en fase judicial, no se hubiesen producido si los sistemas de control y seguimiento por parte de la Administración hubiesen funcionado.

No se habrían producido, si los procedimientos de control interno y de asignaciones de responsabilidades por parte del responsable de la Consejería en ese momento, hubiesen sido los correctos.

No estamos hablando de determinar las responsabilidades penales de dichos actos, que como hemos indicado deben dirimirse en los tribunales de justicia. Nos referimos a las responsabilidades estrictamente políticas que han permitido, por negligencia, incompetencia, encubrimiento, colaboración o complicidad con la trama descubierta, los presuntos delitos que están siendo investigados y que se han producido durante décadas en la Consejería de Obras Públicas de Cantabria.

Es más, no se trata solo de conocer que pasó en la Consejería de Obras Públicas investigada por la UDEF, debemos conocer por qué las empresas implicadas expandieron su actuación a otras entidades públicas, ajenas al control del funcionario investigado, y que reforzaría la duda sobre la posibilidad de que el entramado corrupto se extendiera a otras consejerías.

Debemos conocer cómo supervisaban los anteriores consejeros responsables de Obras Públicas y de las demás consejerías implicadas, los contratos adjudicados por emergencia, cómo supervisaban las adjudicaciones directas a las empresas implicadas en la trama y como se seleccionaban los proyectos y las condiciones de adjudicación, en aquellas obras que fueron manipuladas y alteradas por la trama de corrupción, para lograr las adjudicaciones.

Debemos conocer el porqué de las decisiones, o de la falta de ellas, en la supervisión de obras cuyo importe supera ampliamente los 70 millones de euros y que debía ser absolutamente conocido por los responsables políticos en aquel momento.

Son estas las responsabilidades y actuaciones que este Parlamento debe conocer y estudiar para que podamos explicar a los ciudadanos de Cantabria como se pudo llegar a generar esta bola de corrupción.

No es admisible, ni creíble, que las decisiones políticas que favorecieron las contrataciones fraudulentas y el traslado del funcionario presuntamente implicado en la trama fuesen casualidad.

No es admisible ni creíble, que teniendo Cantabria más de 30 empresas cualificadas para desarrollar las obras exigidas en los contratos de emergencia, las tres empresas implicadas obtuvieran más de 100 contratos con la autorización y conocimiento del Consejero sin que se plantee la pregunta de ¿Por qué siempre eran las mismas empresas las adjudicatarias de esas obras? ¿Cómo es posible que el consejero que firmó todas esas adjudicaciones no investigase la coincidencia de que mayoritariamente las empresas implicadas en la presunta corrupción fuesen las adjudicatarias directas de dichas obras?

Pero junto con las investigaciones por las adjudicaciones en la Consejería de Obras Públicas, se tiene conocimiento de adjudicaciones de otras entidades y consejerías del gobierno que no han sido objeto de investigación por parte de la UDEF pero que necesitan de la misma forma aclarar totalmente su tramitación y adjudicación a empresas de la trama.

El pueblo de Cantabria merece que se les diga la verdad, que no se entierre esta trama de corrupción bajo un pacto político de investidura, arrebatando a los montañeses la información que les lleve a conocer la verdad y, en su caso, dirimir



las responsabilidades políticas de una gestión negligente o cómplice con la trama corrupta, que aunque legalmente no tuviese la posibilidad de ser imputada como delito penal, si se corresponde con una negligencia de cooperador necesario para que estas actuaciones actualmente el juzgado pudieran llegar a producirse.

Las investigaciones por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado se han desarrollado en un ámbito muy delimitado, y en un tiempo muy concreto, lo cual, ha impedido investigar de forma profunda determinadas líneas de actuación que, apareciendo en el sumario, no fueron desarrolladas por falta de recursos.

Esas líneas conocidas pero poco investigadas, deben ser políticamente aclaradas puesto que afectan directamente a proyectos desarrollados por el Gobierno de Cantabria con dinero público y que nacen ya estigmatizados por la mancha de la corrupción.

Todos estos procedimientos deben ser analizados y estudiados por el Parlamento para determinar el alcance político, que en los anteriores gobiernos y en las distintas consejerías, han podido tener de irregulares las diferentes adjudicaciones a empresas de la trama, y que la investigación judicial y policial no tiene competencia para investigar dichos comportamientos.

Teniendo en cuenta todo lo detallado con anterioridad, el Grupo Parlamentario VOX presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

PRIMERO. Condenar la deficiente labor de gestión desarrollada por los consejeros regionalistas responsables durante décadas en la gestión de la Consejería de Obras Públicas.

SEGUNDO. Instar a los grupos políticos que forman esta Cámara, a impulsar la creación de una comisión de investigación, que estudie la gestión realizada en las diferentes consejerías con contratos adjudicados a las empresas actualmente investigadas, para dirimir responsabilidades políticas (distintas de las penales, que corresponden a la investigación judicial, y distintas también a las responsabilidades contables, que supuestamente se están abordando en sede administrativa), ya que esas responsabilidades políticas han permitido desarrollar durante décadas la trama de corrupción descubierta por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Santander, 6 de septiembre de 2023.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz Grupo Parlamentario VOX."